

La Plata, 23 de junio de 2017

Día del Trabajador del Estado

Por el presente se comunica que atento lo declarado por la Ley Nacional Nro. 26.876 y la Ley Nro. 14.600 de la Provincia de Buenos Aires, se considera al 27 de junio de cada año **“Día del Trabajador del Estado”** siendo este un día de descanso para los empleados de la Administración Pública, asimilándose a todos sus efectos legales a los feriados nacionales.

No obstante lo expuesto, es menester recordar a todas las Jurisdicciones y Organismos de Gobierno, el estricto cumplimiento y desarrollo de los servicios esenciales.

Subsecretaría de Capital Humano
Ministerio de Economía